

---

## Nuevo reglamento de asistencia jurídica gratuita

- El Gobierno de Navarra actualiza el documento incluyendo servicios como el de atención a mujeres, extranjeros o reclusos

---

**DN** Pamplona

El Gobierno de Navarra ha aprobado, en su sesión de este miércoles, mediante decreto foral el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita Aplicable en la Comunidad Foral. Este nuevo texto regulador reforzará el carácter de servicio público de la Justicia y, además, se dota al sistema de Justicia Gratuita de “más cohesión territorial” y permitirá que se mejore su financiación. El decreto supone actualizar un reglamento que databa de 2012, año desde el que se han producido múltiples modificaciones legales y se han incluido prestaciones que no estaban contempladas entonces. Es el caso de servicios como el SAM (Violencia contra la Mujer), SOJP (Servicio Penitenciario) o Extranjería, y que ahora se incluyen para garantizarlos.

Entre otras cuestiones, se introduce el principio de que un mismo profesional atienda a la persona detenida desde el mismo momento de su detención hasta el final del proceso penal, lo que beneficia su defensa. Además, se dota con más profesionales el servicio de guardia de asistencia al detenido, dando cumplimiento a una reivindicación histórica, lo que agilizará indudablemente los tiempos de atención a la ciudadanía.